



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, Administración Municipal 2018-2021, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite y suscribe a través de su titular el presente Dictamen de justificación de las razones para ejercer la opción de excepción a la licitación pública.

1) Descripción de la obra pública a contratar:

"REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM."

El objeto de la obra pública que se pretende contratar es la rehabilitación del drenaje pluvial de la Calle 9 entre la Cuarta y Quinta Avenida en la Colonia Jardín 20 de noviembre en Ciudad Madero, Tamaulipas, a causa del estado físico en que se encuentran actualmente, con el propósito de contar con un eficiente manejo, control y conducción adecuada de la escorrentía de las aguas de lluvia para llevarla o dejarla en sitios donde no provoquen daños e inconvenientes al medio al medio ambiente, los habitantes, sus propiedades y en general a la infraestructura y mobiliario urbano de la ciudad. En consecuencia, los alcances principales de esta obra, son la rehabilitación de un dren pluvial que incluye el suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad con junta hermética de 107 cm Ø (42"), con campana e interior liso para alcantarillado pluvial, y el empotre de tubería existente de 45 CM Ø (18") y de 76 cm Ø (30") de diámetro a pozo de visita o alcantarilla existente, mediante la demolición y sellado de muros, así como la construcción de un pozo de visita especial tipo I, para tubos de 1.07 m Ø de diámetro, prof. hasta 3.75 m, a base de muros de tabique rojo recocido de 7 x 14 x 28 cm de espesor junteado mortero cem-ar en prop. 1:3 con impermeabilizante integral, sobre mampostería junteada con mortero cem-ar en prop. 1:3 con impermeabilizante integral, desplantado sobre plantilla de concreto f'c=100 kg/cm², aplanado interior con mortero cem-ar en prop. 1:3 con impermeabilizante integral con espesor mínimo de 1 cm, losa de concreto f'c= 250 kg/cm² de 1.10x0.30x0.08 m. reforzada con varillas de 3/8"Ø @10 cm en aperturas para recibir tubos, suministro y colocación de escalones marinos a base de varillas de 1"Ø. Además, se contempla también el corte y reconexión de toma larga de agua potable, consistente en el corte de tubería de 3/4" reconexión hermética con tubería de polietileno de alta densidad (pead) de 3/4" de diámetro y 2 coples de bronce de 3/4"; y el corte y reconexión de descarga sanitaria, consistente en corte de tubo de concreto simple de 15 cm de diámetro; reconexión con tubo de concreto simple de 15 cm de diámetro junteado herméticamente con mortero.

2) Plazo de ejecución de la obra pública:

90 (noventa) días naturales.

3) Antecedentes y resultado de la investigación de mercado que soporta el procedimiento de contratación propuesto:

Los trabajos que componen el objeto de la presente excepción a la licitación pública, fueron autorizados para contratación en la propuesta del programa de inversión en obras públicas con recursos económicos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Región Marítima Ejercicio 2020, que fue aprobada el 23 de abril de 2020 en la Sesión número 403 de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para el periodo 2018-2021 –Anexo 1-.

La obra que nos ocupa, originalmente se programó y convocó en una licitación pública nacional sustentada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 fracción VI, 27 fracción I, 28, 29 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La licitación fue convocada en CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2020 – Anexo 2-, con el número LP-MAD-DGOPDUE-017-2020 y el número de referencia CompraNet LO-



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

828009978-E4-2020. El día 23 de julio de 2020, en atención a lo indicado en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante tomo la decisión de declararla desierta debido a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la respectiva convocatoria –Anexo 3-.

Por lo tanto, como investigación de mercado, se ha determinado utilizar el presupuesto base que fue elaborado y revisado por el personal adscrito a la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología –Anexo 4-, y que formó parte de la documentación soporte de la propuesta del programa de inversión en obras públicas con recursos económicos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Región Marítima Ejercicio 2020, aprobada por el Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

4) Fundamento legal de la excepción a la licitación pública:

Procedimiento de excepción a la licitación pública bajo la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 1 fracción VI, 27 fracción III, 30 fracción I, 41 y 42 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5) Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

| Objeto de la Obra | Presupuesto Base con I.V.A. |
|--|-----------------------------|
| "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM." | \$ 2' 503,415.58 |

Las erogaciones que se deriven de la presente excepción a la licitación pública, se cubrirán con recursos provenientes del Programa del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Región Marítima Ejercicio 2020, aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y autorizados por la Tesorería del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, el día 20 de mayo de 2020, mediante el oficio No. TM 18-21/175/20 –Anexo 5-.

Los trabajos serán pagados con la formulación de estimaciones en las que se considerarán los volúmenes de obra, tramos o etapas totalmente terminadas en todos sus conceptos, en el período que comprenda como mínimo 15 (quince) días naturales para cada estimación, conforme a los precios unitarios pactados. Dichas estimaciones serán presentadas por el contratista, en la Subdirección de Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas Municipal para su verificación y en el caso de aprobación se inicie el trámite correspondiente para su pago. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para iniciar el trámite de pago. El importe de las estimaciones será pagado al Contratista dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que la estimación sea autorizada.

6) Nombre de la persona propuesta para la adjudicación directa:

MACRIVER, S.A. DE C.V.

La persona propuesta, cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como recursos técnicos y financieros, además de antecedentes de contratación de obras públicas similares en características, complejidad y magnitud a los trabajos que se pretende contratar –Anexo 6-.



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección de Obras Públicas verificó en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la página de CompraNet que la persona propuesta no esté en el supuesto establecido en la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. También se verificó que no tiene incumplimientos fiscales o de seguridad social que le impidan celebrar contratos con dependencias y entidades públicas.

7) Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley:

Como fue manifestado en el segundo párrafo del inciso 3) de este Dictamen, la licitación pública nacional No. LP-MAD-DGOPDUE-017-2020 y No. CompraNet LO-828009978-E4-2020, se declaró desierta porque ninguna de las proposiciones recibidas resultó solvente técnica y económicamente, razón por la cual, el Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para el periodo 2018-2021, a través de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, pretende adjudicar los trabajos considerados en la licitación en mención con una adjudicación directa de carácter nacional fundamentada en la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que permite a las entidades públicas adjudicar una obra por medio de una adjudicación directa cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación seleccionado, en razón de que la necesidad de la contratación de la obra persiste, además de que es crítica porque con la temporada de lluvias se producen afectaciones a la comunidad que habita o transita por la zona donde se encuentra el dren pluvial a reparar. Por consiguiente, los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas no resultan idóneos debido a los tiempos requeridos para su desarrollo, porque la fecha de inicio de los trabajos originalmente considerada era el 29 de julio de 2020, por lo que la adjudicación directa permitirá solicitar la entrega de proposición el día 27 de julio de 2020 y dar inicio a los trabajos el día 12 de agosto de 2020 y de esta manera concluir la rehabilitación en los primeros días del mes de noviembre de este año.

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a VII del artículo 73 de su Reglamento, el procedimiento de excepción a la licitación pública por adjudicación directa resulta conveniente y garantiza las mejores condiciones disponibles en base a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia como se expone a continuación:

- **Economía:** Como la adjudicación directa no requiere ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, esta entidad pública, podrá ahorrar recursos que son necesarios para otras actividades relevantes de la gestión municipal, y además aprovechará el proyecto elaborado para la licitación pública No. LP-MAD-DGOPDUE-017-2020 y No. CompraNet LO-828009978-E4-2020, por lo que no tendrá que invertir recursos adicionales en la integración de un nuevo proyecto, autorizaciones y licencias.
- **Eficacia:** El procedimiento de adjudicación directa permitirá realizar la contratación de los trabajos con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones y cumplir los objetivos de la obra, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública, por los tiempos implícitos en el desarrollo del mismo.
- **Eficiencia:** El procedimiento de adjudicación directa permitirá el uso racional de recursos con los que cuenta esta Entidad Pública, ya que la eficiente gestión de recursos es parte de las medidas de austeridad implementadas por esta administración municipal, debido a la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad provocada por el coronavirus SARS-COV2, evitando la pérdida de tiempo y recursos, que no sería posible por los gastos que implica llevar a cabo un proceso de licitación pública.



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

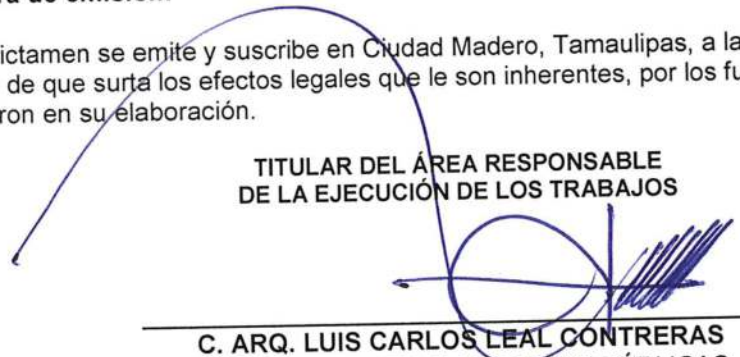
- **Imparcialidad:** La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentaron proposición, toda vez que se ha considerado a una persona diferente a los que participaron en la licitación pública que dio origen a este procedimiento de excepción, porque sus proposiciones no cumplieron los requisitos técnicos y económicos solicitados por esta entidad pública, además de que tampoco se pretende limitar la libre participación porque como se ha manifestado en los párrafos que anteceden, el propósito de contratar la obra mediante una adjudicación directa tiene como objetivo principal iniciar a la brevedad la rehabilitación del dren pluvial para evitar daños al medio ambiente, los habitantes, sus propiedades y en general a la infraestructura y mobiliario urbano de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- **Honradez:** El procedimiento de adjudicación directa será observado en todas sus etapas por el personal de la Contraloría Municipal, con el propósito de evitar que se realicen actos de corrupción, así como vigilar que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo.
- **Transparencia:** El Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para el periodo 2018-2021, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, pondrá en CompraNet a disposición de las personas interesadas todos los datos de la adjudicación directa para que tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa a este procedimiento de contratación.


Con base en todos los motivos y fundamentos antes aludidos para acreditar la excepción a la licitación pública, contenidos en este Dictamen, el Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para el periodo 2018-2021, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, dictamina procedente no celebrar un procedimiento de licitación pública, para la contratación de las obras citadas en el inciso 1) de este Dictamen, por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8) Fecha y hora de emisión:

El presente Dictamen se emite y suscribe en Ciudad Madero, Tamaulipas, a las 14:00 horas del día 24 de julio de 2020, a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, por los funcionarios públicos municipales que intervinieron en su elaboración.

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE
DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS


C. ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.


C. ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

C. C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ
CONTRALOR MUNICIPAL

C. ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

C. ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y CONTRATOS

C. ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA



ANEXO 1

[Handwritten signatures in blue and green ink]

[Handwritten initials in blue ink]



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

OFICIO: 0795/20
EXPEDIENTE: 3.35
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
P R E S E N T E .

En atención a su oficio No. DGOPDUE/DOP/2970/2020 de fecha 16 de junio del presente año, por este conducto me permito anexar al presente, certificaciones del Tercer Punto de las Sesiones 400 y 401 del mes de marzo así como la certificación del Cuarto y Quinto Punto de la Sesión 403 de fecha 23 de abril del año en curso, mediante las cuales se aprobaron diversos Programas de obras públicas. Lo anterior para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
CD. MADERO, TAM., 17 DE JUNIO DE 2020
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ



c.c.p. Archivo.
JAOJ/bemm.



===== EL C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. =====

===== CERTIFICA =====

==== Que las presentes hojas impresas consistentes en 07 fojas útiles, las cuales fueron tomadas del **Cuarto y Quinto Punto del Acta No. 727 de la Sesión Ordinaria No. 403 de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinte**. Misma que obra en uno de los libros de Protocolo de esta Administración Municipal periodo Octubre-2018 a Septiembre-2021, dentro de los archivos de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.=====

==== **Cuarto Punto:** Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Inversión en Obras Públicas con recursos económicos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio 2020. En este punto Señoras y señores integrantes de éste Republicano Ayuntamiento. Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número DGOPDUE/DOP/2735/2020 de fecha 20 de abril del año 2020, firmado por el Arq. Luis Carlos Leal Contreras, Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual por instrucciones del Presidente Municipal, solicitó incluir en el orden del día de esta sesión de cabildo el presente punto de acuerdo. A continuación mencionaré la relación de las obras que se pretenden realizar dentro de este programa FORTAMUN-DF Ejercicio 2020.....

05 OBRAS... FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO 2020.



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

| N° | DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN, UBICACIÓN, COLONIA Y CALLE | IMPORTE |
|----|--|------------------------|
| 1 | ELABORACION Y MAQUILA DE ASFALTO LIQUIDO EKBE SUPERPAVE PG 64-22, PARA CONVERTIRLO EN CONCRETO ASFALTICO CON AGREGADOS FINOS DE 3/8". (INCLUYE EL RETIRO, TRANSPORTE A LA PLANTA Y ALMACENAJE DE 320 TONELADAS DE ASFALTO EKBE SUPERPAVE.) | \$4,474,070.79 |
| 2 | TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (BACHEO) EN PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN DIVERSAS VIALIDADES DE CIUDAD MADERO, TAM.. | \$9,500,000.00 |
| 3 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE MIGUEL LERDO DE TEJADA ENTRE CALLES J. URUETA Y FEDERICO Z. GAMBOA, COL. LOS MANGOS EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$221,325.76 |
| 4 | TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CAMELLON CENTRAL DEL BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. EJERCITO MEXICANO, COLONIAS ESFUERZO NACIONAL Y RICARDO FLORES MAGON EN CD. MADERO TAM. | \$1,384,994.45 |
| 5 | TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CAMELLON CENTRAL DE LA AVE. JALISCO, ENTRE CALLE 10 Y CALLE OAXACA, COL. MONTEVERDE Y UNIDAD NACIONAL EN CD. MADERO TAM. | \$1,115,005.00 |
| | SUBTOTAL | \$16,695,396.00 |

Enunciadas estas 05 obras de este programa, me permitiré solicitar a cada uno de ustedes manifiesten el sentido de su votación para este paquete de obras antes señalado, iniciando en primer término por el Presidente Municipal y así sucesivamente todos los integrantes del Cabildo. Presidente Municipal cuál es el sentido de su votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN OSEGUERA KERNION** responde: A favor; Continuando con el uso de la voz **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ** continua preguntando el sentido de la votación a todos los integrantes del cabildo, de los cuales todos responden el sentido de su votación A favor, Muchas gracias...Señor Presidente Municipal, le informo que con base a la votación emitida, ha resultado aprobado este cuarto punto por unanimidad de



votos por parte de los presentes. Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ** indica, pasamos al **Quinto Punto: Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Inversión en Obras Públicas con recursos económicos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Región Marítima Ejercicio 2020.** En este punto Señoras y señores integrantes de éste Republicano Ayuntamiento. Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número DGOPDUE/DOP/2735/2020 de fecha 20 de abril del año 2020, firmado por el Arq. Luis Carlos Leal Contreras, Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual por instrucciones del Presidente Municipal, solicitó incluir en el orden del día de esta sesión de cabildo el presente punto de acuerdo. A continuación, mencionaré la relación de las obras que se pretenden realizar dentro de este programa del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Región Marítima) Ejercicio 2020.



**25 OBRAS...FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EJERCICIO 2020**

| N° | DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN, UBICACIÓN, COLONIA Y CALLE | IMPORTE |
|--|---|-----------------------|
| I.- TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE EN LAGUNAS | | |
| 1 | TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA "LAGUNA LA ILUSIÓN NORTE" EN LA COLONIAS REVOLUCIÓN VERDE, EMILIANO ZAPATA Y 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM. | \$4,500,000.00 |
| | SUBTOTAL | \$4,500,000.00 |
| II.- 02 OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL | | |
| 2 | AMPLIACIÓN DEL DREN "CALLEJON DE BARRILES", COL. MIRAMÁPOLIS EN CD. MADERO, TAM. | \$2,203,767.25 |
| 3 | REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM. | \$2,503,415.58 |
| | SUBTOTAL | \$4,707,182.83 |



| III.- 03 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO | | |
|--|---|-----------------------|
| 4 | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PINOS ENTRE INSURGENTES Y JACARANDAS, COL. LAS ARBOLEDAS, EN CD. MADERO, TAM | \$442,023.77 |
| 5 | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE "B" ENTRE CALLES GOMEZ VEGA Y ANTONIO SALMON, COL. ASUNCION AVALOS, EN CD. MADERO, TAM. | \$329,113.26 |
| 6 | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIVADA PLANEACION ENTRE CALLE VAMOS TAMAULIPAS Y LIMITE DE LA CALLE, COL. EL POLVORIN, EN CD. MADERO, TAM. | \$888,306.75 |
| SUBTOTAL PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS | | \$1,659,443.78 |
| IV.- 19 OBRAS DE REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO | | |
| 7 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE DURANGO ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y P.J. MÉNDEZ, COL. LAS ARBOLEDAS EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$394,877.89 |
| 8 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE REVOLUCION ENTRE AV. ÁLVARO OBREGÓN Y LINARES, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM. | \$501,637.60 |
| 9 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE CALLES URBANO JUAREZ Y CALLE PRIMERA, COL. DELFINO RESÉNDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$268,510.84 |
| 10 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE TEODORO LARREY ENTRE CALLE URBANO JUAREZ Y CALLE PRIMERA, COL. DELFINO RESÉNDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$385,111.44 |



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]



| | | |
|----|--|--------------|
| 11 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE LUCIANO ZUÑIGA Y URBANO JUAREZ, COL. DELFINO RESÉNDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$341,860.23 |
| 12 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SALVADOR NAVARRO ENTRE AV. MONTERREY Y CALLE LUCIANO ZUÑIGA, COL. DELFINO RESÉNDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$442,621.20 |
| 13 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE IGNACIO ROMERO ENTRE AV. MONTERREY Y LUCIANO ZUÑIGA, COL. DELFINO RESÉNDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$305,999.53 |
| 14 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE 11 ENTRE CALLES PRIMERA Y CUARTA, SECTOR BENITO JUÁREZ EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$430,629.72 |
| 15 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE 16 ENTRE CALLES PRIMERA Y CUARTA, SECTOR EMILIANO ZAPATA EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$286,023.13 |



| Nº | DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN, UBICACIÓN, COLONIA Y CALLE | IMPORTE ORIGINAL AUTORIZADO |
|----|--|-----------------------------|
| 16 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE FRANCIA Y GUATEMALA, COL. VICENTE GUERRERO, EN CD. MADERO, TAM. | \$145,288.40 |
| 17 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SALTILLO ENTRE CALLES JAUMAVE Y PRIMERA, COL. NUEVA CECILIA EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$271,720.97 |



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

| | | |
|--------------------------------|---|------------------------|
| 18 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SEXTA ENTRE CALLES 10 Y CUAUHEMOC, SECTOR LÓPEZ MATEOS EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$228,625.01 |
| 19 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PRIV. BOGOTA ENTRE CALLES SALTILLO Y 18 DE MARZO, COLONIAS FELIPE CARRILLO PUERTO Y LÁZARO CÁRDENAS, EN CIUDAD MADERO, TAM. | \$233,530.81 |
| 20 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE DURAZNO ENTRE CALLES CIRUELOS Y CALLE MANTE, COL. EL PARQUE Y LOS COYOLES EN CD.MADERO, TAM. | \$ 79,760.16 |
| 21 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE NIÑOS HEROES ENTRE REP. DE CUBA Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COL. LAZARO CARDENAS, EN CD. MADERO, TAM. | \$ 166,292.89 |
| 22 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SEGUNDA ENTRE CIRUELOS Y MANTE, FRACC. EL PARQUE LOS COYOLES, EN CD. MADERO, TAM. | \$ 59,111.58 |
| 23 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE BOGOTA (ANTES CHARRO) ENTRE CALLE REPUBLICA DE CUBA Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COL. LAZARO CARDENAS, EN CD. MADERO, TAM. | \$119,656.74 |
| 24 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE DOÑA CECILIA ENTRE CALLE NECAXA Y ORIZABA, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, EN CD. MADERO, TAM. | \$ 99,058.21 |
| 25 | REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE GUAYAQUIL ENTRE CALLES PACHUCA Y 18 DE MARZO Y ENTRE RAMOS ARIZPE Y SONORA, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM. | \$373,057.04 |
| SUBTOTAL REENCARPETADOS | | \$5,133,373.39 |
| SUMA | | \$16,000,000.00 |





Síndicos y Regidores me permitiré solicitar a cada uno de ustedes manifiesten el sentido de su votación para este paquete de obras antes señalado, iniciando en primer término por el Presidente Municipal y así sucesivamente todos los integrantes del Cabildo. Presidente Municipal cuál es el sentido de su votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN OSEGUERA KERNION** responde: A favor; Continuando con el uso de la voz **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ** continua preguntando el sentido de la votación a todos los integrantes del cabildo, de los cuales todos responden el sentido de su votación A favor, Muchas gracias...Señor Presidente Municipal, le informo que con base a la votación emitida, ha resultado aprobado este quinto punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. Aprobado este punto me permito informar al Honorable Cabildo que la presentación con las especificaciones de este paquete de obras del programa **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Región Marítima Ejercicio 2020** será agregada en su totalidad a esta Acta de Cabildo para su referencia. De parte del Alcalde muchas gracias a todos por la aprobación de estos importantes paquetes de obras para el beneficio de Cd. Madero. =====



====Con fundamento en el Artículo 68 fracción IV del Código Municipal, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, siendo **las catorce horas con veinte minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veinte**, quedando registrada su expedición con el **NÚMERO 061/2020**.=====

=====DOY FE =====

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ

c.c.p. Archivo
JAOJ/bemm



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

ANEXO 2

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA-001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en Av. Alvaro Obregón No. 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, Teléfono y Fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación número LO-828009978-E01-2020 | "TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA LAGUNA "LA ILUSION NORTE "EN LAS COLONIAS REVOLUCION VERDE, EMILIANO ZAPATA Y 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM." |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 25/06/2020, 00:00 horas |
| Visita a instalaciones | 03/07/2020, 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 03/07/2020, 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 10/07/2020, 11:00 horas |

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación número LO-828009978-E02-2020 | OBRA A.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SEGUNDA ENTRE CIRUELOS Y MANTE, FRACC. EL PARQUE LOS COYULES, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA B.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE CALLES URBANO JUAREZ Y CALLE PRIMERA, COL. DELFINO RESENDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA C.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE TEODORO LARREY ENTRE CALLE URBANO JUAREZ Y CALLE PRIMERA, COL. DELFINO RESENDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA D.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE LUCIANO ZUÑIGA Y URBANO JUAREZ, COL. DELFINO RESENDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA E.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SALVADOR NAVARRO ENTRE AV. MONTERREY Y CALLE LUCIANO ZUÑIGA, COL. DELFINO RESENDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA F.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE IGNACIO ROMERO ENTRE AV. MONTERREY Y LUCIANO ZUÑIGA, COL. DELFINO RESENDIZ EN CIUDAD MADERO, TAM." OBRA G.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE 11 ENTRE CALLES PRIMERA Y CUARTA, SECTOR BENITO JUAREZ EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA H.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE 16 ENTRE CALLES PRIMERA Y CUARTA, SECTOR EMILIANO ZAPATA EN CIUDAD MADERO, TAM.", Y OBRA I.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE FRANCIA Y GUATEMALA, COL. VICENTE GUERRERO, EN CD. MADERO, TAM." |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 25/06/2020, 00:00 horas |

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

| | |
|--|-------------------------|
| Visita a instalaciones | 06/07/2020, 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 06/07/2020, 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13/07/2020, 11:00 horas |

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación número LO-828009978-E03-2020 | OBRA A.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE DURANGO ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y P.J. MENDEZ, COL. LAS ARBOLEDAS EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA B.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE DOÑA CECILIA ENTRE CALLE NECAXA Y ORIZABA, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA C.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SALTILLO ENTRE CALLES JAUMAVE Y PRIMERA, COL. NUEVA CECILIA EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA D.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SEXTA ENTRE CALLES 10 Y CUAUHEMOC, SECTOR LOPEZ MATEOS EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA E.- "REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE BOGOTA (ANTES CHARRO) ENTRE CALLE REPUBLICA DE CUBA Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COL. LAZARO CARDENAS, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA F.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE NIÑOS HEROES ENTRE REP. DE CUBA Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COL. LAZARO CARDENAS, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA G.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PRIV. BOGOTA ENTRE CALLES SALTILLO Y 18 DE MARZO, COLONIAS FELIPE CARRILLO PUERTO Y LAZARO CARDENAS, EN CIUDAD MADERO, TAM.", OBRA H.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE GUAYAQUIL ENTRE CALLES PACHUCA Y 18 DE MARZO Y ENTRE RAMOS ARIZPE Y SONORA, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.", Y OBRA I.-"REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE REVOLUCION ENTRE AV. ALVARO OBREGON Y LINARES, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.". |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 25/06/2020, 00:00 horas |
| Visita a instalaciones | 07/07/2020, 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 07/07/2020, 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14/07/2020, 11:00 horas |

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación número LO-828009978-E04-2020 | "REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM." |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 25/06/2020, 00:00 horas |
| Visita a instalaciones | 08/07/2020, 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 08/07/2020, 13:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/07/2020, 11:00 horas |

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación número LO-828009978-E05-2020 | "AMPLIACION DEL DREN "CALLEJON DE BARRILES", COL. MIRAMAPOLIS EN CD. MADERO, TAM." |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| | |
|---|-------------------------|
| Fecha de publicación en CompraNet | 25/06/2020, 00:00 horas |
| Visita a instalaciones | 09/07/2020, 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 09/07/2020, 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/07/2020, 11:00 horas |

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación número LO-828009978-E06-2020 | OBRA A.- "PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PINOS ENTRE INSURGENTES Y JACARANDAS, COL. LAS ARBOLEDAS, EN CD. MADERO, TAM.", OBRA B.- "PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE "B" ENTRE CALLES GOMEZ VEGA Y ANTONIO SALMON, COL. ASUNCION AVALOS, EN CD. MADERO, TAM.", Y OBRA C.- "PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIVADA PLANEACION ENTRE CALLE VAMOS TAMAULIPAS Y LIMITE DE LA CALLE, COL. EL POLVORIN, EN CD. MADERO, TAM." |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 25/06/2020, 00:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10/07/2020, 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 10/07/2020, 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17/07/2020, 11:00 horas |

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A 25 DE JUNIO DE 2020.
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
 RUBRICA.

(R.- 495980)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

| Espacio | Costo |
|--------------|-------------|
| 2/8 de plana | \$4,200.00 |
| 4/8 de plana | \$8,400.00 |
| 1 plana | \$16,800.00 |
| 1 4/8 planas | \$25,200.00 |
| 2 planas | \$33,600.00 |

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE
 DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Deci
X
[Handwritten signature]

h.

[Handwritten mark]



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

ANEXO 3

Handwritten notes in blue and green ink:
A checkmark and the word "D.C.S." with a diagonal line through it.
A large blue scribble that looks like "D.C.S." with a flourish.
A green scribble.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-017-2020 y No. de referencia de CompraNet LO-828009978-E4-2020, referente a la contratación de la Obra Pública que tiene por objeto la: "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM."

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento, en Cd. Madero, Tamaulipas; siendo las 13:00 horas, del día 23 de julio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se reúnen, la Comisión de Licitaciones de este R. Ayuntamiento –con sustento en las fracciones VII y X del artículo 6 y artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, invitados y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta Acta, para suscribir y emitir el fallo de la licitación en mención.

Preside el acto el C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez, en su carácter de Director de Obras Públicas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley antes citada y los artículos 63 fracción I inciso b), 64 y 65 de su Reglamento, como resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas a este R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, llevada a cabo por el C. Ing. Fernando Pérez Quintanilla en su carácter de Analista de Costos y el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, ambos funcionarios públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- CATETE COMPANY, S.A. DE C.V. / BISEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./ PROCESOS Y CONSTRUCCIONES GLOBAL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA).
- INFRAT SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- JESÚS ANTONIO ROSALES ORTA.

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las bases de licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones en cuestión son desechadas:

- **NOMBRE DEL LICITANTE:** CATETE COMPANY, S.A. DE C.V. / BISEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./ PROCESOS Y CONSTRUCCIONES GLOBAL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA).

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, deseará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E4-2020



XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-01.- EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA. -Deberá presentarse lo siguiente:

- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D).
- En caso de presentar una propuesta conjunta deberá anexar el "Convenio privado de participación conjunta" cuyo formato se encuentra adjunto a este Anexo No. 03, debidamente llenado y suscrito de conformidad entre las partes, de acuerdo a lo instruido en el numeral XVI de estas Bases de Licitación.

XVI.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 segundo párrafo de la LOPSRM, y en los artículos 47 y 61 último párrafo fracción IX del Reglamento de la LOPSRM, para participar en esta licitación, dos o más personas podrán agruparse para presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y se cumpla con los requisitos siguientes:

- De acuerdo a la fracción II del artículo 47 del Reglamento de la LOPSRM deberán celebrar entre sí un convenio de proposición conjunta, el que contendrá lo siguiente:
 - ✓ Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debiendo presentar en forma individual los documentos señalados en la fracción XIII "La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica", así como en el Anexo 01 "Existencia legal y capacidad financiera" de estas Bases de Licitación, de cada uno de los integrantes del grupo, así como el convenio respectivo. **La copia del convenio citado anteriormente deberá entregarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.** La proposición deberá ser firmada en todas sus fojas por el representante común que para ese acto haya sido designado en el convenio privado por las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta.
 - ✓ Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los documentos señalados en la fracción XIII "La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica", así como en el Anexo-01 de estas Bases de Licitación.

✓ DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Licitante en la integración del Anexo-01 –Existencia legal y capacidad financiera- presenta las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, sin embargo, en el caso de **BISEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada tiene fecha de emisión del **04 de junio de 2020**, razón por la cual, ya no se encontraba vigente el día **13 de julio de 2020**, que fue la fecha de entrega de proposiciones, toda vez que su vigencia es de un mes a partir de que fue emitida. Por lo tanto, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del Anexo-01 indicadas por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-.



Así mismo, al tratarse de una proposición conjunta, el Licitante está obligado a cumplir con lo señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los artículos 47 y 61 último párrafo fracción IX de su Reglamento, así como en lo establecido en el numeral XVI.- **Proposiciones conjuntas**- de las Bases de Licitación.

Debido a lo antes mencionado, el Licitante en la **Cláusula Segunda –Partes de la obra que cada agrupado se obliga a cumplir-** de su Convenio Privado de Participación Conjunta debió establecer y describir con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes de los trabajos objeto de la licitación que cada persona integrante de la misma se obliga a ejecutar, no obstante, el Licitante únicamente señala lo siguiente:

- I. *CATETE COMPANY, S.A. DE C.V. se obliga a ejecutar: los conceptos equivalentes al 50% de la obra.*
- II. *PROCESOS Y CONSTRUCCIONES GLOBAL, S.A. DE C.V. se obliga a ejecutar: los conceptos equivalentes al 25% de la obra.*
- III. *BISEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. se obliga a ejecutar: los conceptos equivalentes al 25% de la obra.*

Por lo tanto, el Licitante no establece ni describe con precisión las partes de los trabajos que cada una de las personas que presentan la proposición conjunta se comprometen a ejecutar, ya que solo indica porcentajes de obra, sin especificar cuáles de las 29 (veintinueve) partidas que componen el Catalogo de Conceptos va a realizar cada uno.

En consecuencia, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo-01** establecidas por la Convocante en el numeral XVI.- **Proposiciones conjuntas**- de las Bases de Licitación, así como en la normatividad vigente aplicable.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3) y 21) del numeral XVIII -**Desechamiento de proposiciones**- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*
- 21) *El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en el artículo 47 del Reglamento de la LOPSRM, para el caso en que dos o más participantes se agrupen para presentar una sola proposición.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del Anexo-06 -Datos de equipo básico- manifiesta que todos los equipos y maquinaria propuesta son de su propiedad, por lo que presentó diversa documentación para comprobar su dicho, no obstante, no adjuntó copia de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los siguientes equipos:

- Bailarina vibratoria marca Wacker DS-700.
- Bomba de achique de 4" con mangueras marca MIPSA.
- Cortadora de disco lineal, marca Cobra.
- Martillo hidráulico montado en retroexcavadora marca Hammer.
- Martillo eléctrico demoledor marca Wilder.
- Camión pipa de agua marca Ford F-600.
- Revolvedora de un saco marco Jipsa L-14.
- Soplador de aire marca Stihl
- Estación total marca Sokkia.
- Vibrador para concreto marca Cipsa.

Además, el Licitante presenta una factura por concepto de compra de una "Excavadora Hidráulica sobre orugas Marca JCP" que está expedida a favor de "CONSTRUCCIONES REFRACTARIO Y RECUBRIMIENTO, S.A. DE C.V.", sin embargo, esta persona no forma parte de la proposición conjunta y en el Anexo-06 no se incluye algún documento que indique que el equipo en cuestión va a ser arrendado, razón por la cual, el Licitante no demuestra la propiedad sobre este equipo.

Por lo tanto, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del Anexo-06 establecidas por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, específicamente en el apartado de documentos de la propuesta técnica. Además, el hecho de no acreditar la propiedad de los equipos antes señalados afecta todos los documentos de



la proposición en los que intervienen esos equipos, lo que impacta directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. *Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. *Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*



ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la LOPSRM.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos- y del Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-, el Licitante no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, incumpliendo las instrucciones de elaboración de esos Anexos de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, específicamente la parte correspondiente al Anexo-07 y Anexo-16 del apartado de documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica.

De igual manera, en la integración de estos programas, el Licitante considera el uso de equipos con la misma fecha de inicio y terminación, sin embargo, la utilización de estos equipos en algunos casos debe ser programada de manera subsecuente, es decir, que unos equipos se van a utilizar hasta que termine la intervención de otros equipos, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están programados.

Con respecto a la integración del Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario de los siguientes equipos menores:

- Bailarina vibratoria.
- Bomba de achique de 4" con mangueras.
- Cortadora de disco lineal.
- Revolvedora de un saco.
- Vibrador para concreto de chicote.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del Anexo-19 de su proposición establecidas en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

Así mismo, en el Anexo-19, el Licitante analiza el costo horario de una "camioneta de 3.5 ton" que de acuerdo a la documentación soporte proporcionada en el Anexo-06 -Datos de equipo básico- corresponde a una "camioneta marca Nissan NP300", la cual, de acuerdo a la ficha técnica del fabricante, tiene una capacidad de motor de 166 HP, sin embargo, el Licitante en el análisis de costo horario considera una potencia nominal para este equipo de 54 HP. Por lo tanto, el Licitante utiliza un valor dentro del análisis de costo horario que no corresponde a la especificación del equipo de acuerdo a los datos del fabricante y en consecuencia el Licitante no cumple con lo solicitado en las instrucciones de integración del Anexo-19 establecidas en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios



Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

o **INCUMPLIMIENTO No. 4:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo-17 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.



Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 5:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-22.- ESCRITO PROPOSICIÓN. *Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por su representante legal. En este anexo, deberá incluirse Curriculum de la persona propuesta como representante técnico para la obra motivo de esta Licitación, así como, copia de su cédula profesional. Dicho Curriculum deberá comprobar la experiencia en obras similares en monto y tipo de trabajos a los de la presente Licitación del técnico propuesto por el licitante, para lo cual, deberán anexar al mismo, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes. Así mismo, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en este, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, en este caso, deberá presentar, en este mismo anexo, la documentación comprobatoria,*



expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual, demuestren a la convocante, que cuentan con su firma electrónica avanzada.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo-22 –Escrito de proposición–, el Licitante propone al **C. Ing. Renato Flores Niño** como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, para validar el perfil del profesionista en mención, adjunta únicamente copia del Curriculum y Cédula Profesional, sin incluir copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes, y tampoco presenta la documentación comprobatoria, expedida por el SAT, mediante la cual, demuestren que el profesionista propuesto cuenta con su firma electrónica avanzada para llevar el control del respectivo contrato a través de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública –BEOP–.

En consecuencia, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del Anexo-22 de su proposición establecidas en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3), 6) y 22) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 6) Cuando el licitante y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria a la Licitación. Para el caso del licitante, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su Curriculum o presentar este sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares al objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al Curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.
- 22) No cumplir con el requisito solicitado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.



- **NOMBRE DEL LICITANTE:** INFRAT SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

- **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

- ✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. *Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. *Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*

ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. *De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la LOPSRM.*

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

- ✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos- y del Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-, el Licitante no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, incumpliendo las instrucciones de elaboración de esos Anexos de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, específicamente la parte correspondiente al Anexo-07 y Anexo-16 del apartado de **documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica**. Así mismo, el Licitante considera el uso de equipos con la misma fecha de inicio y terminación, sin embargo, la utilización de estos equipos en algunos casos debe ser programada de manera subsecuente, es decir, que unos equipos se van a utilizar hasta que termine la intervención de otros equipos, por lo tanto, el



programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están programados.

Con respecto a la integración del **Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario del siguiente equipo menor:

- **Compactador de placa vibratoria.**

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-19** de su proposición establecidas en el **numeral XV - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

Así mismo, en el **Anexo-19**, el Licitante propone una **prima de seguro** para la mayoría de sus equipos y maquinaria de **2.00 % anual**, sin embargo, para el **"Nivel automático"** y el **"Teodolito Sokkia completo"** considera una **prima de seguro de 3.00% anual**, sin presentar la documentación que justifique por qué para esos equipos utiliza una prima de seguros diferente al resto de los equipos y maquinaria propuesta.

Las inconsistencia e incumplimientos antes descritos, afectan tanto la solvencia técnica como económica de la proposición del Licitante.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:



Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

En este mismo Anexo se deberá incluir el procedimiento constructivo a utilizar por concepto de trabajo, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos.

Se deberá incluir en hojas membretadas de la Licitante y debidamente firmada la planeación integral, proposición por el Licitante, para realizar los trabajos.

Se deberá entender como planeación el "qué" se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo, siendo este congruente con los enlistados en el **Anexo No. 06** y el programa del **Anexo No. 07**.
2. Frentes de trabajo necesarios que utilizará para cumplir con el plazo establecido en las Bases de Licitación.
3. La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos, la que deberá de ser congruente con el procedimiento constructivo de cada uno de los conceptos de obra.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el Licitante deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

1. Planos del Proyecto y Catálogo de Conceptos.
2. Especificaciones particulares.
3. Normas para la construcción e instalaciones.
4. NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias.
5. Maquinaria y equipo.
6. Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Esta planeación, deberá ser congruente con el programa de utilización de personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos.

Se deberá incluir en hojas membretadas del Licitante y debidamente firmado el procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos que comprenden la obra.

Se deberá entender como procedimiento constructivo el "Cómo" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones



técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Convocante, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo.
2. Frentes de trabajo que utilizará.
3. La mano de obra que interviene en la ejecución de los trabajos.

El Licitante presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos.

El procedimiento constructivo para la ejecución general de los trabajos que presente el Licitante, deberá ser congruente con los conceptos de trabajo indicados en el Catálogo de Conceptos proporcionado por la Convocante, la forma de ejecución de los mismos, los materiales, la maquinaria, equipo de construcción y personal que utilizará para la ejecución de estos conceptos.

Este procedimiento, deberá ser congruente con el programa de ejecución convenido conforme al Catálogo de Conceptos y los programas de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y utilización de personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento el Licitante deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite, etc.).

La planeación integral y el procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos, serán redactados por el propio Licitante en forma clara y no deberá utilizar el texto de los trabajos por ejecutar, normas de calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares de construcción (**Anexo No. 12**) de la obra objeto de la presente Licitación, el hacerlo será motivo suficiente para desechar la proposición.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En la integración del Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo-17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión, afectando en consecuencia la solvencia técnica y económica de su proposición.

De igual manera, el Licitante presenta un escrito que tiene como título planeación integral, pero que hace referencia al procedimiento constructivo y en lo referente al procedimiento constructivo, en lugar de explicar a detalle cómo se van a realizar los trabajos, explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto, tomando en consideración la capacidad y



recursos que considera para la ejecución de la obra, presenta los análisis de precios unitarios sin monto. Por lo tanto, incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo-08** indicadas por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, afectando la solvencia técnica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3) y 18) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 18) Presentar un procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos que no incluya: todos y cada uno de los conceptos de trabajo, que integran el Catálogo de Conceptos o los conceptos considerados como relevantes por la convocante en la(s) junta(s) de aclaraciones y en su caso, las modificaciones que se hayan derivado de las juntas de aclaraciones o circulares aclaratorias emitidas por la convocante, la descripción de ejecución de cada uno de ellos y las cantidades de material, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción que proponga emplear el licitante.

▪ **NOMBRE DEL LICITANTE: JESÚS ANTONIO ROSALES ORTA.**

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-01.- EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA. -Deberá presentarse lo siguiente:

- Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del



contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. **El licitante deberá comprobar un Capital Mínimo Requerido: \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).**

- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D).
- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el **Anexo-01 –Existencia legal y capacidad financiera-** el Licitante presenta sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019, dictaminados por un Contador Público, sin embargo, no presenta documentación que valide que el Contador este registrado ante el SAT para dictaminar estados financieros. Por lo tanto, el Licitante incumple con el requerimiento de integración del **Anexo-01** de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el numeral **XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

De igual manera, el Licitante presenta su declaración bajo protesta de decir la verdad que se encuentra al corriente de todas las obligaciones fiscales, y como soporte presenta la Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, sin embargo, al hacer el escaneo del código QR de la Opinión en mención, el resultado arroja las siguientes discrepancias:

- La fecha de emisión de la Opinión presentada es del 22 de junio de 2020, mientras que la fecha que aparece al llevar a cabo el escaneo del Código QR es 22 de abril de 2020.
- La Opinión tiene el Folio 20NB1465800, y el Folio registrado para el Código QR es 20NB1465833.
- El RFC del Licitante es ROOJ000628EI2, mientras que el RFC que aparece registrado para el Código QR es ISI1401224H2.

Debido a lo anterior, no es factible comprobar que el Licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, toda vez que los datos de la Opinión emitida por el SAT que el Licitante presenta de manera física para sustentar lo dicho en su declaración no corresponde a los datos que despliega el escaneo del Código QR de esa misma Opinión. Es importante destacar que el Código QR es uno de los elementos que el SAT pone en sus Opiniones para poder comprobar la validez de las mismas.

De igual manera, en el **Anexo-01 –Existencia legal y capacidad financiera-** el Licitante presenta su declaración bajo protesta de decir la verdad que se encuentra al corriente de todas las obligaciones en materia de seguridad social, y como soporte presenta la Opinión del cumplimiento emitida por el IMSS, no obstante, al hacer el escaneo del código QR de la Opinión en mención, el resultado arroja las siguientes discrepancias:

- La fecha de emisión de la Opinión presentada es del 21 de junio de 2020, mientras que la fecha que aparece al llevar a cabo el escaneo del Código QR es 21 de febrero de 2018.
- La Opinión tiene el Folio 1519257065170165850909, y el Folio registrado para el Código QR es 1519257065170165850908.
- El RFC del Licitante es GBR100526RJ7, mientras que el RFC que aparece registro para el Código QR es VMG1503067D3.



- El nombre del Licitante es "JESÚS ANTONIO ROSALES ORTA", sin embargo, el nombre de la persona moral a quien corresponde la Opinión de acuerdo al Código QR es "INFRAT SOLUCIONES INTEGRALES".

Debido a lo anterior, no es factible comprobar que el Licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones en seguridad social, toda vez que los datos de la Opinión emitida por el IMSS que el Licitante presenta de manera física para sustentar lo dicho en su declaración no corresponde a los datos que despliega el escaneo del Código QR de esa misma Opinión. Es importante destacar que el Código QR es uno de los elementos que el IMSS coloca en sus Opiniones para poder comprobar la validez de las mismas.

Por lo tanto, en función de lo descrito en los párrafos que anteceden, no es posible validar el cumplimiento del Licitante con respecto a sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, lo que afecta la solvencia legal de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA



ANEXO-06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (**Anexo No. 23**). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-06 –Datos del equipo básico-, el Licitante manifiesta que los equipos propuestos para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación son arrendados, pero para la “Estación total” además de incluirla como arrendada también indica que es de su propiedad, sin embargo, para ese equipo no adjunta ningún documento que valide que es de su propiedad. Así mismo, para el caso de los equipos arrendados presenta carta del arrendamiento, en la que no se incluye la “Regla vibratoria para concreto”.

Lo descrito en el párrafo anterior, representa un incumplimiento a las instrucciones de integración del Anexo-06 establecidas en el numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación, que a su vez afecta la Anexo No. 07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin monto- y al Anexo No. 16- Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-, impactando directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la LOPSRM.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En la integración del Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos- y del Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-, el Licitante considera el uso de equipos con la misma fecha de inicio y terminación, sin embargo, la utilización de estos equipos en algunos casos debe ser programada de manera subsecuente, es decir, que unos equipos se van a utilizar hasta que termine la intervención de otros equipos, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están programados.

Con respecto a la integración del Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario de los siguientes equipos menores:

- Bomba de 76.2 mm 83") de diámetro.
- Cortadora de concreto motor a gasolina de 13 HP.
- Vibrador de chicote para concreto.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del Anexo-19 de su proposición establecidas en el numeral XV -



Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

Así mismo, en el **Anexo-19**, el Licitante propone tasas de interés y primas de seguros diferentes para los equipos y maquinaria analizados, sin presentar la documentación que justifique por qué utiliza diferentes **tasas de interés anual** de 0.00%, 2.50%, 3.00%, 3.50%, 4.80%, 4.83%, 16.00%, 18.00% y 22.00%, y primas de seguro anual de 0.00%, 1.02%, 1.20%, 2.00%, 3.00% y 12.00%.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

o **INCUMPLIMIENTO No. 4:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. *Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.*

ANEXO-12.- ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. *Se deberán regresar impresas y firmadas, las especificaciones generales y particulares del proyecto, entregadas en forma digitalizada para la formulación de su oferta, como muestra de conocimiento y aceptación. Así mismo, deberá entregarse*



escrito en hoja membretada del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se han tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de la proposición.

ANEXO-15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS. Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO-20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra, materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, equipo de seguridad y herramienta, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En este mismo anexo se deberán incluir en su caso, los análisis de los precios unitarios básicos, como pueden ser: cuadrillas de mano de obra, concretos, morteros, cimbras, etc.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del Anexo-10 –Análisis de conceptos de trabajo- y el Anexo-20– Análisis de precios unitarios–, no considera el equipo de seguridad para ninguna de las partidas que integran la obra pública objeto de la Licitación. No obstante, en el Anexo-15-Explosión de insumos- si lo considera para la integración del Costo Directo de la obra.

Lo anterior representa un incumplimiento a lo solicitado en el Anexo-12 -Especificaciones del proyecto-, en el cual la Convocante indico a los Licitantes que “de acuerdo al artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, los licitantes se obligan a apegarse a las normas de seguridad vigentes aplicables al objeto de la licitación. Por lo tanto, los licitantes deberán considerar en la integración de sus precios unitarios el porcentaje de la mano de obra correspondiente de equipo de seguridad básico.”.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 5:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:
2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XIV.- ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y un 20% adicional para la compra de materiales, para lo cual, en cumplimiento a la fracción I del artículo 48 de la LOPSRM, el Licitante Ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-21.-

ANEXO-21b.- ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO. De acuerdo a lo establecido en la Sección IV del Costo por Financiamiento, artículos 214 al 218 del Reglamento de la LOPSRM.

El desglosado del cálculo de financiamiento se elaborará en base a un indicador económico específico del cuál, deberán anexar copia o manifestar por escrito de donde proviene. Este último, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.

DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En el Anexo-21b –Análisis desglosado de los cargos por financiamiento–, el Licitante considera anticipo con un importe sin considerar el I.V.A. por la cantidad de \$ 683,872.24 (Seiscientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 24/100 M.N.), que no corresponde al 30% (treinta por ciento) del importe total de su propuesta sin considera el I.V.A., que de acuerdo a lo asentado en el Anexo-22 –Escrito de proposición- y el Anexo-23 - Catálogo de conceptos y cantidades de obras de \$ 2'279,497.28 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 28/100 M.N.), por lo tanto, el anticipo es por el importe sin considerar el IV.A. de \$ 683,849.18 (Seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 18/100 M.N.).Lo anterior representa un incumplimiento a lo señalado en el inciso a) fracción III del artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las instrucciones de elaboración del Anexo-21b señaladas por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-.

El incumplimiento antes descrito, afecta en consecuencia la integración del Anexo-21c -Análisis desglosado de los cargos por utilidad- y del Anexo-21d - Análisis desglosado de los cargos adicionales-, y por lo tanto de todos los precios unitarios, afectando la solvencia económica de la proposición del Licitante.



✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3) y 10) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 10) El análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la convocante, no considere el anticipo que recibirá u omite asentar el indicador económico, el cual deberá ser el establecido por el Banco de México (Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 o 91 días) y publicado en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los seis días anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.

Por lo antes expresado y sustentado, se desechan las propuestas de los licitantes antes señalados, al incumplir con requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente licitación y la normatividad vigente aplicable.

II.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

En atención a lo indicado en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el Numeral XIX -Cancelación, suspensión o declaración de licitación desierta- de las Bases de Licitación, la Convocante ha determinado declarar **Desierta** la presente Licitación Pública Nacional, debido a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria.

Para efectos de notificación, de conformidad con el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Sector Público Federal, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, emiten y suscriben la presente Acta de Fallo, los funcionarios públicos municipales, los invitados y los licitantes que intervinieron en este evento.

POR EL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO:

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPÁS

C. ARQ. LUIS CARLOS LEÁL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° I/O-828009978-E4-2020



POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS:

VOCAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DE CONVOCANTE ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRA PÚBLICA:

NO SE PRESENTO

C. L.A.E. PEDRO MARTÍN LINARES MONTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

INVITADOS:

NO SE PRESENTO

C. LIC. MARÍA DEL CARMEN ZEPEDA HUERTA
CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NO SE PRESENTO

C. ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ
COORDINADOR ZONA SUR DE TAMAULIPAS
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E4-2020



CIUDAD MADERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2018 - 2021

LICITANTES:


Juan Esteban Rivera Hdez.
 CATETE COMPANY, S.A. DE C.V. / BISEL
 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / PROCESOS Y
 CONSTRUCCIONES GLOBAL, S.A. DE C.V.
 (PROPUESTA CONJUNTA)


Hernan Torates Constantino
 INFRAT-SOLUCIONES
 INTEGRALES, S.A. DE C.V.

SE PRESENTO

JESÚS ANTONIO ROSALES ORTA

Handwritten notes and signatures in blue and green ink, including the word 'Diciembre' and various scribbles.

Handwritten signatures in blue ink.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
 ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E4-2020.



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

ANEXO 4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS. 2018 - 2021
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESUPUESTO BASE



PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM."

| CATALOGO DE CONCEPTOS | | | | | |
|-----------------------|---|--------|----------|-------------|---------------|
| PTDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| | DREN PLUVIAL | | | | |
| 1 | TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICOS PARA PAVIMENTOS, ESTABLECIENDO NIVELES, PENDIENTES Y COORDENADAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO TOPOGRÁFICO Y HERRAMIENTA. | M2 | 398,87 | \$ 9,22 | \$ 3.677,58 |
| 2 | CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PAVIMENTOS O BANQUETAS CON UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 3 CM. POR 3.20 MM DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M | 375,34 | \$ 48,05 | \$ 18.035,09 |
| 3 | DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CUALQUIER RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN Y CUALQUIER ESPESOR CON EQUIPO, INCLUYE: RECUPERACIÓN DE MATERIAL Y ACARREO LIBRE HASTA 40 M, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 59,83 | \$ 1.285,40 | \$ 76.905,48 |
| 4 | DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 3.50 M EXISTENTE A BASE DE LADRILLO RECOCIDO 7X14X28 CM, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA, BASE DE CONCRETO ARMADO DE CUALQUIER ESPESOR Y RESISTENCIA, INCLUYE: EQUIPO, ACARREO LIBRE HASTA 40 M, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PIEZA | 2,00 | \$ 7.135,13 | \$ 14.270,26 |
| 5 | RECUPERACIÓN DE MARCO Y TAPA DE FIERRO DEL BROCAL DEL POZO DE VISITA A DEMOLER, INCLUYE LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PIEZA | 1,00 | \$ 1.579,12 | \$ 1.579,12 |
| 6 | EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO ZONA "B" DE 0.00 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 805,82 | \$ 84,03 | \$ 67.713,05 |
| 7 | EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN, EN AGUA ZONA "B" DE 2.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 321,85 | \$ 125,28 | \$ 40.321,37 |
| 8 | EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN, EN AGUA ZONA "B" DE 2.00 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 80,46 | \$ 125,28 | \$ 10.080,03 |
| 9 | PLANTILLA EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO MATERIAL DE ESCORIA DE 3/4" A 1 1/2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 59,83 | \$ 778,42 | \$ 46.572,87 |
| 10 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON JUNTA HERMÉTICA DE 107 CM Ø (42"), CON CAMPANA E INTERIOR LISO PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL, INCLUYE: EMPAQUES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M | 185,52 | \$ 4.047,75 | \$ 750.938,58 |
| 11 | RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL ESCORIA MINERAL DE 3/4" A 1 1/2" COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE: TENDIDO, COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 388,96 | \$ 778,42 | \$ 302.774,24 |

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the left margin.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS. 2018 - 2021
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESUPUESTO BASE



PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM."

| CATÁLOGO DE CONCEPTOS | | | | | |
|-----------------------|---|--------|----------|--------------|---------------|
| PTDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 12 | RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA, TENDIDO, COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 460,66 | \$ 269,24 | \$ 124.028,10 |
| 13 | BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 4" DE DIÁMETRO Y 12 HP, INCLUYE: EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | H | 25,00 | \$ 174,64 | \$ 4.366,00 |
| 14 | ADEME METÁLICO DE 2.44 X 2.44 M ARMADO CON TUBERÍA CÉDULA 40 DE 4" DE MARCO Y CONTRAVIENTOS ENTRE PAREDES CON PLACA DE ACERO AL CARBÓN DE 1/4" Y CONTRAVIENTOS EN LÁMINA DE ÁNGULO DE 4" | M2 | 1.179,50 | \$ 68,44 | \$ 80.724,98 |
| 15 | EMPOTRE DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE 107 CM Ø (42") DE DIÁMETRO A POZO DE VISITA O ALCANTARILLA EXISTENTE, MEDIANTE LA DEMOLICIÓN Y SELLADO DE MUROS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PIEZA | 4,00 | \$ 2.989,60 | \$ 11.958,40 |
| 16 | POZO DE VISITA ESPECIAL TIPO I, PARA TUBOS DE 1.07 M Ø DE DIÁMETRO, PROF. HASTA 3.75 M, A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7 X 14 X 28 CM DE ESPESOR JUNTEADO MORTERO CEM-AR EN PROP. 1:3 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, SOBRE MAMPOSTERÍA JUNTEADA CON MORTERO CEM-AR EN PROP. 1:3 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEM-AR EN PROP. 1:3 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL CON ESPESOR MÍNIMO DE 1 CM, LOSA DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 DE 1.10X0.30X0.08 M. REFORZADA CON 3 VARS. DE 3/8"Ø @10 CM EN APERTURAS PARA RECIBIR TUBOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCALONES MARINOS A BASE DE VAR 1"Ø, SIN BROCAL Y TAPA. INCLUYE MATERIALES, SUMINISTROS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN DE MARCO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO RECUPERADO EN BROCAL DE POZO DE VISITA, LIMPIO DE RESIDUOS. INCLUYE: PREPARACIÓN PARA RECIBIR MARCO Y TAPA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PIEZA | 2,00 | \$ 31.766,89 | \$ 63.533,78 |
| 17 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CONCRETO POLIMÉRICO EN BROCAL DE POZO DE VISITA, LIMPIO DE RESIDUOS. INCLUYE: PREPARACIÓN PARA RECIBIR MARCO Y TAPA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PIEZA | 1,00 | \$ 1.735,03 | \$ 1.735,03 |
| 18 | FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE HIDRÁULICA CON MATERIAL GRANULAR CALIZA DE LA FORMACIÓN EL ABRA DE 1 1/2" A FINOS DE 20 CM DE ESPESOR, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM. INCLUYE: ACAMELLONADO, HOMOGENIZADO, INCORPORACIÓN DE AGUA, TENDIDO, CONFORMADO, NIVELADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 79,77 | \$ 856,29 | \$ 68.306,25 |

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS. 2018 - 2021
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESUPUESTO BASE



PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM."

| CATALOGO DE CONCEPTOS | | | | | |
|--|--|--------|----------|-------------|---------------|
| PTDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 20 | REPOSICIÓN DE CONCRETO CON UN F'C=250 KG/CM2 Y UN REVENIMIENTO DE 8-10 CM. PARA LOSA DE PAVIMENTO DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE POLIETILENO CAL. 600, ASFALTO AHULADO PARA SELLO DE JUNTAS, EXTENDIDO, VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M2 | 398,87 | \$ 503,31 | \$ 200.755,26 |
| 21 | CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES INCLUYE ACARREO DEL PRIMER KM. CON EQUIPO MECÁNICO Y CAMIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 807,30 | \$ 107,78 | \$ 87.010,79 |
| 22 | SOBREACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN. | M3 KM | 6.176,00 | \$ 10,08 | \$ 62.254,08 |
| 23 | EMPOTRE DE TUBERÍA EXISTENTE DE 76 CM Ø (30") DE DIÁMETRO A POZO DE VISITA O ALCANTARILLA EXISTENTE, MEDIANTE LA DEMOLICIÓN Y SELLADO DE MUROS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PIEZA | 1,00 | \$ 1.929,46 | \$ 1.929,46 |
| 24 | EMPOTRE DE TUBERÍA EXISTENTE DE 45 CM Ø (18") DE DIÁMETRO A POZO DE VISITA O ALCANTARILLA EXISTENTE, MEDIANTE LA DEMOLICIÓN Y SELLADO DE MUROS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PIEZA | 1,00 | \$ 1.373,08 | \$ 1.373,08 |
| OBRAS INDUCIDAS DE AGUA POTABLE | | | | | |
| 25 | PLANTILLA EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO MEDRANO, APISONADA AL 90% PROCTOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 0,13 | \$ 764,00 | \$ 99,32 |
| 26 | RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO MEDRANO COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA, TENDIDO, COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 0,50 | \$ 764,00 | \$ 382,00 |
| 27 | RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN SELECCIONADO COMPACTADO EN CAPAS DE 15 CM AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA, TENDIDO, COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M3 | 0,26 | \$ 269,24 | \$ 70,00 |
| SERVICIOS DOMICILIARIOS | | | | | |
| 28 | CORTE Y RECONEXIÓN DE TOMA LARGA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN: CORTE DE TUBERÍA DE 3/4" RECONEXIÓN HERMÉTICA CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) DE 3/4" DE DIÁMETRO Y 2 COPLES DE BRONCE DE 3/4"; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | TOMA | 14,00 | \$ 3.649,84 | \$ 51.097,76 |

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the left side of the page.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.



R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS. 2018 - 2021
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESUPUESTO BASE

PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN
 20 DE NOVIEMBRE, EN. CD. MADERO, TAM."

| CATÁLOGO DE CONCEPTOS | | | | | |
|-----------------------|--|----------|----------|----------|--------------|
| PTDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| 29 | CORTE Y RECONEXIÓN DE DESCARGA SANITARIA, CONSISTENTE EN: CORTE DE TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 15 CM DE DIÁMETRO; RECONEXIÓN CON TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 15 CM DE DIÁMETRO JUNTEADO HERMÉTICAMENTE CON MORTERO, INCLUYE: PLANTILLA, TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 15 CM DE DIÁMETRO, ACOSTILLAMIENTO CON ESCORIA, RELLENO CON MEDRANO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | DESCARGA | 12,00 | 4.924,95 | \$ 59.099,40 |

| | |
|----------|-----------------|
| SUBTOTAL | \$ 2.158.116,88 |
| IVA 16% | \$ 345.298,70 |
| TOTAL | \$ 2.503.415,58 |

ELABORO: ING. JUAN ROBERTO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
 ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS

REVISO: ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

REVISO: ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZO: ARQ. LUIS CARLOS DEAL CONTRERAS.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

[Handwritten signatures and scribbles in blue and green ink are scattered across the page, including a large signature at the bottom left and several smaller ones on the right and bottom right.]



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

ANEXO 5

D. C. U.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

CONSTRUYENDO LA ESPERANZA

CD. MADERO, TAMP. A 20 DE MAYO DE 2020.

TM 18-21/175/2020.

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
P R E S E N T E:

En referencia a su oficio No. DGOPDUE/DOP/2887/2020, de fecha 15 de Mayo de 2020, en donde solicita autorización de recursos para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 9 ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN CIUDAD MADERO, TAM." al respecto le informo que esta Tesorería municipal a mi cargo, autoriza para la ejecución de la obra un importe de \$ 2'503,415.58 (Dos millones quinientos tres mil cuatrocientos quince pesos 58/100 M.N.) mediante el "FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA EJERCICIO 2020".

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TESORERIA
2018 - 2021

CP. CARLO ALBERTO GONZALEZ PORTES
TESORERO MUNICIPAL

CAGP/kcm





CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

ANEXO 6

DCR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

CONTRATO No. C-DGOPDUE-DOP-009/19

En la Cd. de Madero, Tam., siendo las 11:00 AM Hrs. del día 08 de JULIO de 2019 se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología el C. LIC. ADRIÁN OSEGUERA KERNION, el C. SALVADOR MUÑOZ CONTRERAS, el C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, el C. ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS y el C. C.P. FERNANDO RODRÍGUEZ RUÍZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico 2do., Secretario del Ayuntamiento, Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Contralor Municipal, respectivamente y por la otra el C. ING. FABIÁN CASILLAS RIVERA, Representante Legal de la Empresa MACRIVER, S.A. DE C.V.

El objeto de esta reunión es el de recibir por parte del Municipio de C.d. Madero, Tam. a través de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, y entregar por la Contratista las obras objeto del Contrato celebrado entre ambas partes N°. C-DGOPDUE-DOP-009/19 de fecha 03 DE MAYO DE 2019, referente a: A.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 3RA, ENTRE CALLES 13 Y 14, SECTOR BENITO JUÁREZ EN CIUDAD MADERO, TAM." Y OBRA; B.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 3RA, ENTRE CALLES 13 Y 14, SECTOR BENITO JUÁREZ EN CIUDAD MADERO, TAM.", lo anterior con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Las obras que se reciben han sido terminadas en un: 100%

Terminación dentro del plazo pactado; ó en el Conv. Modificatorio : Si No

Los Representantes de las entidades que intervienen en este acto, declaran que después de haber efectuado una revisión minuciosa de las obras descritas anteriormente, que las mismas se encuentran en buen estado de construcción y se realizaron conforme a los proyectos y especificaciones aprobados, los cuales formaron parte integrante del contrato de obra a Precios Unitarios No. : C-DGOPDUE-DOP-009/19.

ANTECEDENTES:

| DESCRIPCION | PROGRAMA | IMPORTE CONTRATADO INC. I.V.A. | IMPORTE TOTAL EJERCIDO INC. I.V.A. | DIFERENCIA DE LO CONTRATADO Y EJERCIDO INC. I.V.A. | IMPORTE SOLICITADO PARA CONVENIO INC. I.V.A. |
|--|---------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|--|
| A.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 3RA, ENTRE CALLES 13 Y 14, SECTOR BENITO JUÁREZ EN CIUDAD MADERO, TAM." Y OBRA | (FISM-DF), EJERCICIO 2019 | \$ 445,299.28 | \$ 467,276.13 | - \$ 21,976.85 | \$ 21,976.85 |
| B.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 3RA, ENTRE CALLES 13 Y 14, SECTOR BENITO JUÁREZ EN CIUDAD MADERO, TAM." | | \$ 1,379,138.57 | \$ 1,267,101.23 | \$ 112,037.34 | \$ 0.00 |
| TOTALES | | \$ 1,824,437.85 | \$ 1,734,377.36 | | |

FECHA DE INICIO: 08 DE MAYO DE 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE JUNIO DE 2019

DESGLOSE DE IMPORTE EJERCIDO DE LA RED DE AGUA Y RED DE DRENAJE

| No. ESTIM. | IMPORTE |
|--------------|------------------------|
| UNO (B) | \$ 1,092,328.65 |
| SUB TOTAL | \$ 1,092,328.65 |
| 16 % I.V.A | \$ 174,772.58 |
| TOTAL | \$ 1,267,101.23 |

| No. ESTIM. | IMPORTE |
|---------------|----------------------|
| DOS FINAL (A) | \$ 402,824.25 |
| SUB TOTAL | \$ 402,824.25 |
| 16 % I.V.A | \$ 64,451.88 |
| TOTAL | \$ 467,276.13 |

Por su parte la contratista declara haber recibido integramente la cantidad de: -----
\$ 1,734,377.36 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), INCLUYENDO I.V.A.

Que corresponde al importe total de los trabajos ejecutados, por lo que no tiene ninguna reclamación que hacer al respecto.

En vista de lo anterior consignado en la presente acta, el Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas recibe de la contratista los trabajos descritos, reservándose los derechos de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por concepto de vicios ocultos, obra mal ejecutada ó de pagos injustificados.

Para constancia se levanta la presente acta y se firma en original.


ENTREGA
"LA CONTRATISTA"
MACRIVER, S.A. DE C.V.



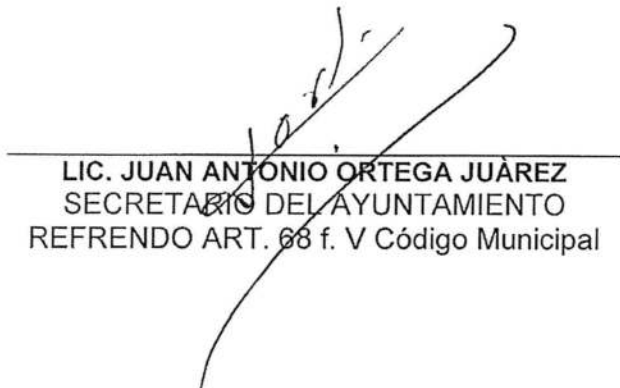
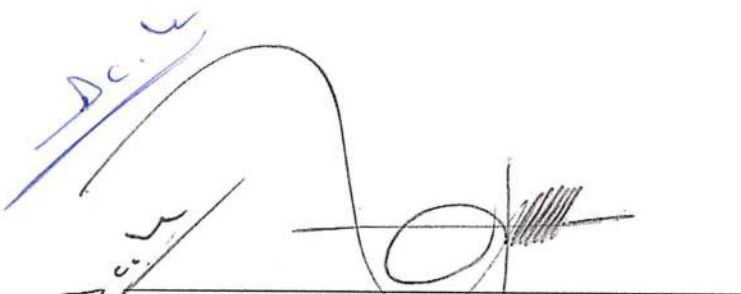
ING. FABIAN CASILLAS RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL



RECIBIMOS
POR EL "AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO"



LIC. ADRIAN OSEGUERA KERNION
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SALVADOR MUÑOZ CONTRERAS
SINDICO 2do.
LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
REFRENDO ART. 68 f. V Código Municipal
ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
ECOLGÍA
C.P. FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL